



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 392-R-UNICA-2023

Ica, 7 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 128 y 151-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 082 y 189-D-FMVZ/UNICA-2023; referente a cinco (05) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para optar el Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, mediante **Resoluciones Decanales N° 022, 023, 025, 072 y 073-D-FMVZ-UNICA-2023**, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprueba con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad, el otorgamiento del **Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 128 y 151-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;



Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **7 de agosto de 2023**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista**, a los bachilleres de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 7 de agosto de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**; a los bachilleres de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	FERNANDEZ ROSAS WILLIAMS	20114357	Nº 025-D-FMVZ-UNICA-2023
2	FLORES HUARACA BENJAMIN	20053350	Nº 023-D-FMVZ-UNICA-2023
3	MENDOZA ZARATE LEIDY KAROLAY	20143158	Nº 072-D-FMVZ-UNICA-2023
4	MORIMOTO DE FIGUEIREDO VICTOR YUKI	20150992	Nº 073-D-FMVZ-UNICA-2023
5	SOSA GUTIERREZ LADY DEISI	20082157	Nº 022-D-FMVZ-UNICA-2023

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL